

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General  
de la Función Pública

## SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 15 del mes de diciembre de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Organización del Cuerpo Nacional Veterinario», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional y funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Pablo Paños y don Antonio Sánchez Legido.—17.164-E.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 12 de diciembre de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Coordinadora en el Exterior de Representantes de Asociaciones de Profesores Españoles (CERAPE)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Internacional y Asociaciones de Profesores españoles en el extranjero.

Siendo los firmantes del acta don José L. García Fernández, don Fermín Sierra Martínez y doña Enriqueta Balaguer Pastor.—17.165-E.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 12 de diciembre de 1983, han sido depositados los nuevos Estatutos, modificados sustancialmente, de la Asociación de Funcionarios en Técnicas de Reproducción Cartográfica, que pasa a denominarse «Asociación de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica».

Siendo los firmantes del acta don Julio Baragaño-Sola y don Emilio Ferrugán.—17.166-E.

Dirección General de Medios  
de Comunicación SocialInscripción en el Registro de Empresas  
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Cooperativa de Consumo Popular» (CONSUM), a fin de lo que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección

General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en la calle Paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Cooperativa de Consumo Popular Consum».

Domicilio: Avenida de Levante, número 38, Beniparrell (Valencia).

Consejo Rector: Presidente, don Alfredo Carod Carbonell; Vicepresidente, don Antonio Llopis López, Secretaria, doña Isabel Moreno Gil; Tesorero, don Agustín Delicado Nuñez; Vocales, don Juan Aragónés Signes, don José María Badenes Trilles, don Esteban Collado Garrido, don Vicente Albuixech Ibáñez, don Enrique Moscardó Rocafor, doña Remedios Torro Vidal, don Antonio Toledano Crespin, don Juan Mompó Sanz.

Título: «Consum. Cooperativas de Consumo Popular».

Lugar de aparición: Alaquás (Valencia). Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información y defensa del consumidor.

Director: Don Enrique Soría Pazos. Clasificación según Real Decreto 3471/1986, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Subdirector general, P. A.—4.918-D.

MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA

## Universidades

## COMPLUTENSE DE MADRID

## Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orde 2 de agosto de 1938, se hace pública a incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Especialista en Estomatología de don José Andrés García Oramas, por extravío del que le fue expedido con fecha 20 de enero de 1982.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 21 de noviembre de 1983.—15.906-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Ayuntamientos

## MANISES (VALENCIA)

## Emisión de deuda pública municipal

Fecha de emisión: 29 de diciembre de 1983.

Importe de la emisión: 200.000.000 de pesetas en títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno.

Suscripción: La suscripción comenzará el día 29 de diciembre de 1983, permaneciendo en situación de «suscripción abierta» hasta el día 19 de enero de 1984, pudiendo efectuarse la solicitud de los títulos en las oficinas de la Caja de Ahorros de Torrente.

Para la definitiva adjudicación de los títulos se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 13,50 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 29 de junio y 29 de diciembre de cada año, a razón del 6,75 por 100. El primer cupón se abonará el 29 de junio de 1984.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de diez años, el día 29 de diciembre de los años 1986 a 1993, ambos inclusive, mediante sorteo, y se reembolsarán a la par y en metálico.

La emisión ha sido autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 5 de diciembre de 1983 (Dirección General de Coordinación de las Haciendas Territoriales y Dirección General del Tesoro y Política Financiera, respectivamente).

Garantías: La Corporación responde con el conjunto de sus bienes y acciones y además afecta en expresa garantía el importe líquido de la recaudación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal hasta el 130 por 100 de la anualidad de amortización.

Régimen fiscal: La retención en la fuente de los rendimientos de los títulos será del 18 por 100, con posterior deducción de la retención en la liquidación definitiva. De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100 y los sujetos al Impuesto General sobre Sociedades del 15 ó 10 por 100.

Aptitud para inversiones: Conforme a las autorizaciones citadas, serán aptos para la cobertura del coeficiente de inversión obligatoria de fondos públicos de las Cajas de Ahorro (artículo 2.º del Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio) y son aptos para la materialización de recursos ajenos de las Entidades de crédito cooperativo y para la inversión de Mutualidades laborales y montepíos.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de los títulos forman parte del Sindicato de Obligacionistas cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Corporación emisora. Como Comisario provisional ha sido designado don José Meneses Martínez.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en el domicilio de la Corporación y en las oficinas de la Caja de Ahorros de Torrente.

Manises, 20 de diciembre de 1983.—El Alcalde-Presidente.—7.064-5.

**BANCO DE ESPAÑA**

Circular 16/1983, de 16 de diciembre

**ENTIDADES DE DEPOSITO***Contabilización de adquisiciones y cesiones temporales y de endosos*

Padecidos errores en la inserción de la circular del mencionado Banco, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de fecha 20 de diciembre de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 34184, primera columna, párrafo tercero, donde dice: «Los productos de los archivos...», debe decir: «Los productos de los activos...».

En la misma página y columna, último párrafo, línea séptima, donde dice: «De otros otros», debe decir: «De otros».

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)**

Padecidos errores en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de fecha 9 de diciembre de 1983, página 33279, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En los resguardos que se detallan, donde dice: «89.986», debe decir: «83.986»; donde dice: «68.566», debe decir: «68.568»; donde dice: «70.782», debe decir: «199.782», y donde dice: «137.668», debe decir: «127.668».

**BANCO DE SANTANDER****BONOS DE TESORERIA***Quinta emisión, diciembre 1983*

Entidad emisora: «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, 9 al 12.

Su capital social emitido y desembolsado es de 35.500.000.000 de pesetas, y sus reservas ascienden a 36.666.393.253,86 pesetas, teniendo como objeto social la realización de las operaciones enumeradas en los artículos 175 y 176 del Código de Comercio y de aquellas otras que las disposiciones legales vigentes permiten a los Bancos comerciales y mixtos.

Emisión: 15.000 millones de pesetas nominales, en 15 millones de títulos, al portador, y de 1.000 pesetas nominales cada uno, con la garantía del Banco emisor.

Los bonos de esta emisión podrán expedirse bajo la modalidad de títulos múltiples.

Apertura de la suscripción: El período de suscripción abierta a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1978, será desde el 24 de diciembre de 1983 al 18 de enero de 1984, ambos inclusive, pudiendo la misma efectuarse en cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, Banco Comercial Español y Banca Jover.

Tipo de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor, el cual no podrá suscribir bonos por importe superior al millón de pesetas.

Interés nominal: Interés íntegro anual del 12 por 100, que será satisfecho semestralmente, el día 17 de los meses de abril y octubre de cada año, durante la vigencia de la emisión. No obstante, el primer cupón correspondiente a los títulos suscritos dentro del período de tiempo señalado para la suscripción abierta, tendrá como importe el que corresponda al tiempo que medie entre la fecha de desembolso de los títulos y el vencimiento de 17 de abril de 1984.

En el supuesto de títulos suscritos después de finalizado dicho período de suscripción abierta, el importe del primer cupón se fijará en función del tiempo que medie entre la fecha de su desembolso y la del vencimiento más próximo.

Canje o conversión: Estos bonos disfrutará del derecho de canje o conversión en acciones del Banco de Santander durante seis períodos que se iniciarán el 17 de abril y 17 de octubre de 1984, así como el 17 de abril de cada uno de los años 1985, 1986, 1987 y 1988.

Podrá efectuarse dicho canje o conversión durante un período que comprenderá los quince días naturales siguientes a cada una de las expresadas fechas, únicamente por quienes sean los poseedores de los bonos la víspera de cada una de ellas.

A efectos de canje o conversión, los bonos se valorarán en su importe nominal, en tanto que las acciones lo serán al tipo que resulte de practicar una baja de veinte enteros respecto de su cotización media en la Bolsa de Madrid durante los treinta días naturales inmediatamente anteriores a las indicadas fechas. Las acciones a adquirir serán, a elección del emisor, acciones en circulación o acciones emitidas en tal ocasión. En ningún caso las acciones podrán ser emitidas por un valor inferior al nominal.

Los tenedores de bonos completarán en metálico las diferencias que se produzcan en el canje o conversión por acciones, para acceder al múltiplo inmediato superior.

Amortización: Los bonos que no se hayan acogido al derecho de canje o conversión en ninguna de las seis opciones antes mencionadas, serán totalmente amortizados a los cinco años de la fecha de emisión, mediante reembolso en efectivo de su importe nominal de 1.000 pesetas cada uno, sin deducción alguna.

Esta amortización podrá, no obstante, anticiparse por el Banco, total o parcialmente, durante los treinta días naturales siguientes a aquel en que se cumplan los tres años contados a partir de la fecha de emisión, en cuyo supuesto los bonos serán reembolsados en efectivo al cambio de 101 por 100, sin deducción alguna.

El canje o conversión en cada una de las seis oportunidades anteriormente citadas se realizará a través de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander y el tipo de cambio resultante para las acciones será dado a conocer en cada caso en la prensa de mayor difusión nacional y en el «Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid», así como también si se diera el supuesto de amortización anticipada.

Cotización oficial en la Bolsa: Se gestionará la admisión de estos bonos a cotización en la Bolsa de Comercio de Madrid, y simultáneamente la declaración de cotización calificada a favor de los mismos, a cuyo fin, y conforme a lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio y Orden ministerial de 10 de abril de 1981, este Banco cumple el requisito de designar a la «Sociedad Gestora de Carteras Bansasder, S. A.» (GESBANSA), como Sociedad de contrapartida, figurando ya inscrita al efecto en el correspondiente registro que se lleva en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid.

Beneficios fiscales: Deducción por inversiones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, consistente en poder deducir de la cuota de expresado impuesto el 15 por 100 de la inversión efectuada en la adquisición por suscripción de estos Bonos, en los términos establecidos en el artículo 29, f), de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, modificado por la Ley 5/1983, de 29 de junio.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Tesorería: Se registrará por la regla fundamental contenida en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y por las de la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Cabino P. García Ortega.

Folleto de emisión: Puede obtenerse en la Bolsa de Comercio de Madrid y en cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, Banco Comercial Español y Banca Jover, asumiendo la responsabili-

dad del mismo don César Martínez Beascoechea.

Asimismo, y a disposición de los futuros suscriptores, se hallan en el domicilio social de la Entidad emisora, los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos correspondientes y el Reglamento por el que se regirá el Sindicato de Bonistas.

Santander, 12 de diciembre de 1983.—El Director general y Secretario, César Martínez.—16.691-C.

**BANCO UNION, S. A.****(BANKUNION)****PRIMERA AMORTIZACION PARCIAL POR SORTEO***Bonos de Caja serie J, emisión de 28 de diciembre de 1972*

Se comunica a los tenedores de Bonos de Caja de esta serie que, con arreglo a las condiciones de emisión y sus modificaciones vigentes, y en virtud de sorteo celebrado el día 5 de diciembre de 1983, ante el Notario de Madrid don José María Prada González, quedarán amortizados a la par, a partir del día 28 de diciembre de 1983, todos los bonos de caja en circulación comprendidos entre los números 608.010 y 1.253.218, ambos inclusive.

La operación de reembolso se llevará a efecto, a partir de la fecha indicada, presentando los títulos amortizados en el domicilio social del Banco emisor (Avenida Diagonal, número 525, Barcelona), en su Central de Valores (calle Sebastián Herrera, número 15, Madrid) o en cualquiera de sus sucursales y agencias. Las facturas de presentación deberán efectuarse en cinta magnética y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, a razón de 1.000 pesetas por cada título amortizado.

Madrid, 9 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo.—16.640-C.

**BANCO HISPANO INDUSTRIAL, S. A.***Bonos serie tres-julio 1981  
Bonos serie cuatro-diciembre 1981  
Bonos serie siete-junio 1983*

A partir del día 31 de diciembre de 1983, este Banco hará efectivo el cupón número 5 de los 2.000.000 de bonos de caja números 1 al 2.000.000, ambos inclusive, integrantes de la serie tres julio-1981, con arreglo al siguiente detalle:

Importe íntegro, 65,00 pesetas.  
Retención a cuenta, 10,40 pesetas.  
Importe líquido, 54,60 pesetas.

Igualmente, a partir del día 31 de diciembre de 1983, se hará efectivo el cupón número 4 de los 250.000 bonos de caja, números 1 al 250.000, ambos inclusive, integrantes de la serie cuatro-diciembre-1981, con arreglo al siguiente detalle:

Importe íntegro, 650 pesetas.  
Retención a cuenta, 104 pesetas.  
Importe líquido, 546 pesetas.

Asimismo, a partir del día 24 de diciembre de 1983, se hará efectivo el cupón número 1 de los 817.000 bonos de caja de la serie siete-julio-1983, números 1 al 817.000, ambos inclusive, con arreglo al siguiente detalle:

Importe íntegro, 195,00 pesetas.  
Retención a cuenta, 31,20 pesetas.  
Importe líquido, 163,80 pesetas.

Los referidos importes líquidos serán satisfechos en el domicilio social, calle de Alcalá, número 31, de Madrid.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo, Manuel Otero Torres.—16.491-C.

AMERICANA DE INVERSIONES, S. A.; COMPANIA CASTELLANA DE PARCELACIONES S. A.; SURBATAN, S. A.; INMOBILIARIA PENALARA, S. A.; CONSTRUCTORA DE PISOS Y APARTAMENTOS COPASA, S. A.; CERRO ALBERCHE, SOCIEDAD ANONIMA, URBANIZADORA CERRO ALARCON, S. A.; MENFIS, CIA. DE PUBLICIDAD, S. A.; URBANIZADORA PARQUE BOADILLA S. A.; VALSOTO, SOCIEDAD ANONIMA, E INVERSIONES Y ACTIVIDADES, S. A.

MADRID

Domicilio: Martín de los Heros, 23

*Primer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de accionistas de las Sociedades «Americana de Inversiones, Sociedad Anónima»; «Compañía Castellana de Parcelaciones, S. A.»; «Surbatán, Sociedad Anónima»; «Inmobiliaria Penalara, Sociedad Anónima»; «Constructora de Pisos y Apartamentos Copasa, S. A.»; «Cerro Alberche, S. A.»; «Urbanizadora Cerro Alarcón, S. A.»; «Menfis Cia. de Publicidad, S. A.»; «Urbanizadora Parque Boadilla, S. A.»; «Valsoto, S. A.»; e «Inversiones y Actividades, S. A.», celebradas el día 25 de noviembre de 1983, acordaron la fusión de todas ellas mediante la absorción de las diez últimas por la primera, con disolución, sin liquidación, de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a favor de la absorbente, «Americana de Inversiones, Sociedad Anónima».

Madrid, 22 de diciembre de 1983.—El Secretario de las Juntas, Jesús Velasco Llorente.—17.004-C.

1.ª 23-12-1983

**CUTEX ESPAÑOLA, S. A.**

Comunica que en la Junta universal de accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1983 en Madrid, se tomó el acuerdo de disolver la Compañía mediante la cesión global del activo y pasivo de la misma al accionista «Pond's Española, Sociedad Anónima».

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, 16.922-C.

**COSMETICOLOR, S. A.**

Comunica que en la Junta universal de accionistas celebrada el 14 de diciembre de 1983, en Madrid, se tomó el acuerdo de disolver la Compañía mediante la cesión global del activo y pasivo de la misma al accionista «Pond's Española, Sociedad Anónima».

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, 16.923-C.

**CODINTER, S. A.**

Comunica que en la Junta universal de accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1983 en Madrid, se tomó el acuerdo de disolver la Compañía mediante la cesión global del activo y pasivo de la misma al accionista «Pond's Española, Sociedad Anónima».

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, 16.924-C.

**SANGRA, S. A.**

Se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio

social el día 9 de enero de 1984, en primera convocatoria, a las diez horas de la mañana, y en su caso, si a ello hubiera lugar, el siguiente día 10 de enero de 1984, con el siguiente orden del día:

1.º Reducción del capital social de la Sociedad, en la cuantía de las pérdidas resultantes del balance, que se pone a disposición de los accionistas en el local social.

2.º Acuerdo sobre aumento del capital social, con ampliación de 250.000.000 de pesetas.

3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos a tenor de los acuerdos de los extremos anteriores, y del artículo noveno.

4.º Delegación de facultades para otorgación de escritura y de todo lo conducente a la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Castellbisbal, 22 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo.—17.033-C.

**TECNICAS DE CONSTRUCCION, S. A.  
(TECCO, S. A.)**

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos sociales y el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a todos los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en Madrid, calle Canillas, 5, a las once horas del día 10 de enero de 1984, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

*Orden del día*

1.º Examen de la gestión social.  
2.º Continuidad de los Administradores sociales o nombramiento, en su caso, de Administrador único.

Madrid, 21 de diciembre de 1983.—«Técnicas de Construcción, S. A.», P. P., el Administrador-Presidente.—17.032-C.

**CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ  
Y DE AHORROS DE CATALUÑA  
Y BALEARES**

Incurrido error en el anuncio de la emisión de bonos de Tesorería, emisión 19 de enero de 1984, en el apartado b), serie Z/83, donde dice: «El período de suscripción abierta para ambas series será el comprendido entre el 18 de diciembre de 1983 y el 18 de enero de 1984», debe decir: «El período de suscripción abierta para ambas series será el comprendido entre el 26 de diciembre de 1983 y el 18 de enero de 1984».

Barcelona, 19 de diciembre de 1983.—El Administrador de los Servicios Financieros.—7.068-B.

**EVAMASER, S. A.**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 1983, se acordó la disolución de la Compañía mercantil «Evamaser, S. A.», y la apertura del período de liquidación de la misma, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el número 5, del artículo 150 de la expresada Ley.

Madrid, 21 de diciembre de 1983.—El liquidador.—17.000-C.

**SOCIEDAD ROCABELLA, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Entidad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el hotel Los Molinos (Ibiza), el próximo

día 13 de enero de 1984, a las diez treinta horas, en primera convocatoria y, caso de no reunirse el quórum legal el 14 de enero de 1984, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1983. Aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

4.º Ruegos y preguntas.

Ibiza, 14 de diciembre de 1983.—El Consejero-Delegado, Juan Planells Planells.—17.019-C.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA  
DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.**

(SEAT)

PAGO DE INTERESES

*Obligaciones. Emisión julio 1977*

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones simples de «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT), emisión julio 1977, que a partir del día 1 del próximo mes de enero quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 13, por un importe líquido de 2.500 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco de Vizcaya.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el obligacionista deberá tener en cuenta que, como consecuencia de la reducción en un 50 por 100 en el tipo impositivo del Impuesto concedido para esta emisión de obligaciones, el cupón bruto anual resulta de 5.681,81 pesetas, a cuyo importe correspondería, si no existiera la citada reducción, un impuesto de 1.363,636 pesetas. (Se han efectuado los cálculos con el actual tipo de retenciones a cuenta de los rendimientos del capital mobiliario.)

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Director general de Coordinación y Administración.—7.065-5.

**FEDERACION DE ENTIDADES  
INMOBILIARIAS, S. A.**

(FEISA)

*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 1983, haciendo uso de las facultades otorgadas en el artículo 7.º de los Estatutos sociales, ha acordado ampliar el capital social en setenta y cinco millones de pesetas (75.000.000), mediante la emisión de 75.000 acciones ordinarias al portador de 1.000 pesetas nominales cada una y con iguales derechos que las anteriores, a partir del cierre de la emisión.

El plazo de suscripción dará comienzo el día 30 de diciembre de 1983 y terminará el 30 de abril de 1984.

Los actuales accionistas tendrán preferencia para realizar la suscripción a razón de cinco acciones por cada 98 que posean, finalizando su derecho el día 30 de enero de 1984.

Las acciones no suscritas al término del plazo fijado quedarán a disposición del

Consejo de Administración, que podrá darlas la aplicación que estime conveniente.  
Madrid, 21 de diciembre de 1983.—El Consejero-Delegado.—7.067-B.

**BANSERFOND  
FONDO DE INVERSION MOBILIARIA**

*Distribución de beneficios*

Se pone en conocimiento de los participantes de «Baserfond-Fondo de Inversión Mobiliaria», que el próximo día 2 de enero de 1984 se descontará del valor liquidativo de cada participación la cantidad de 6 pesetas en concepto de duodécimo reparto de beneficios, con cargo a los resultados acumulados durante 1983. Tendrán derecho a este reparto todas las participaciones existentes al día 31 de diciembre de 1983.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Administrador de «Gesbansander, S. A. Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria».—16.997-C.

**PINA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales y mediante acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión del día 2 del corriente mes, con la intervención del Letrado-Asesor de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Pina, S. A.», para tratar de los puntos integrantes del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Informe económico y financiero.
- 2.º Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de concertar un contrato de arrendamiento de la industria, con las Empresas y en las condiciones contenidas en la propuesta.
- 3.º Autorizar y encomendar, en su caso, al Consejo de Administración para que realice cuantas actuaciones sean precisas para el otorgamiento de dicho contrato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

La sesión de la Junta general extraordinaria se celebrará el día 16 del próximo mes de enero de 1984, a las doce horas, en el lugar habitual sito en la calle Traginers, números 4-6, de la ciudad de Valencia, en primera convocatoria, y el día siguiente, día 17, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar que en el señalado en la primera convocatoria.

Valencia, 20 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—17.007-C.

**LOP IBERICA, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 8 de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 10 de enero de 1984, a las diecisiete horas, en el domicilio de rambla Cataluña, número 96 tercero 1.º, de Barcelona y, si fuera preciso, celebrar en segunda convocatoria, que tendría lugar el 11 de mismo mes en el domicilio y hora señalados para la primera convocatoria, para tratar sobre el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Aprobación de los balances de los años 1981 y 1982.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Modificación de Estatutos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Sant Boi del Llobregat, 14 de diciembre de 1983.—El Administrador, Juan Alonso García.—17.020-C.

**ARESINVER, S. A.  
SOCIEDAD GESTORA DE SUMA FONDO  
DE INVERSION MOBILIARIA**

Comunica que, a partir del 1 de enero de 1984, la comisión de gestión a cobrar por dicha Sociedad gestora será el 0,10 por 100 mensual del valor efectivo del patrimonio del Fondo.

Madrid, 22 de diciembre de 1983.—El Director general, Rafael Santillán Gutiérrez.—17.021-C.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE  
DE PIEDAD DE MADRID**

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid lanza la quinta emisión de cédulas hipotecarias, conforme a la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en las siguientes condiciones:

Importe nominal de la emisión: Pesetas 10.000 millones.

Importe nominal del primer tramo autorizado por la Dirección General de Política Financiera: 3.500 millones de pesetas.

Fecha de comienzo de la suscripción: 24 de diciembre de 1983.

Nominal de cada título: 100.000 pesetas.

La emisión está constituida por dos series:

*Serie A:*

Interés nominal: 13 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos.

Precio de suscripción: A la par, libre de gastos e impuestos para el suscriptor.  
Pago de cupones: Semestral, a partir de la fecha de cierre de la emisión.

Periodo de suscripción: Del 24 de diciembre de 1983 hasta el 15 de febrero de 1984.

Amortización: Opcional al final del tercer año desde la fecha de cierre de la emisión, reembolsándose al 100 por 100 de su valor nominal o al final de quinto año, reembolsándose los títulos restantes al 101 por 100 de su valor nominal.

*Serie B:*

Interés nominal: No existe por ser títulos con «cupón cero». Estos títulos no tienen vencimiento periódico de intereses.

Precio de suscripción: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Periodo de suscripción: Del 24 de diciembre de 1983 hasta el 15 de febrero de 1984.

Amortización: Opcional al 141 por 100 de su valor nominal al tercer año de la fecha de cierre de la emisión. Los títulos restantes se reembolsarán al final del quinto año al 178 por 100 de su valor nominal.

Régimen fiscal: Las dos series que aquí se anuncian tendrán en suscripción una deducción del 15 por 100 en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (según Ley).

Exención del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Liquidez: Se solicitará la condición de cotización calificada en la Bolsa de Madrid para la emisión que aquí se anuncia, para lo cual la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid asumirá el compromiso de facilitar la liquidez del mercado secundario.

Garantías: El capital y los intereses de las cédulas están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción por hipoteca, sobre todas las que en cualquier tiempo se hayan constituido o se constituyan a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sin perjuicio de la garantía general constituida por los demás bienes o inmuebles de la Entidad.

Existen folletos explicativos de la emisión a disposición del público en las ofi-

cinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en la Bolsa de Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—16.628-C.

**T. A., S. A.**

*Reducción de capital*

La Junta general de accionistas, en su reunión del 24 de noviembre de 1983, en su domicilio social, calle General Ricardos 147, Madrid-19, tomó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital en 4.350.000 pesetas, por devolución a los socios. Quedando éste en 150.000 pesetas, lo cual se pone en conocimiento a efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—El Presidente.—16.689-C. y 3.ª 23-12-1983

**APARTAMENTOS RESIDENCIALES, S. A.**

*Reducción de capital*

Pone en conocimiento público que la Junta general universal y extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1983, con la asistencia total del capital social, adoptó por unanimidad y entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital en la cantidad de 1.000 pesetas por acción, reintegrando a los accionistas la cantidad de treinta y seis millones trescientos mil (36.300.000) pesetas, y dejando para lo sucesivo un capital social de ciento cincuenta y seis millones noventa mil (156.090.000) pesetas, integrado por 36.300 acciones al portador de 4.300 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 15 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.688 C. 2.ª 23-12-1983

**MANDAYONA, S. A.**

*Reducción de capital*

Pone en conocimiento público que la Junta general universal y extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1983, con la asistencia total del capital social, adoptó por unanimidad y entre otros los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cantidad de 24.850 pesetas, por acción, reintegrando a los accionistas la cantidad de ciento catorce millones once mil ochocientos (114.011.800) pesetas, y dejando para lo sucesivo un capital de seiscientos ochenta y ocho mil doscientas (688.200) pesetas, integrado por 4.588 acciones, al portador de 150 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 15 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.689 C. 2.ª 23-12-1983

**ESPECIALIDADES PARA LA CONSTRUCCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**(ESPECO, SRL)**

*Segundo anuncio de fusión*

Se hace público que esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de proceder a su fusión en «Compañía de Explotaciones Inmobiliarias Canarias, Sociedad Anónima (CEICSA)», mediante el traspaso de su patrimonio a la Entidad absorbente, incorporándose a CEICSA los participantes de ESPECO, SRL, y habiéndose establecido la paridad de canje en una acción de CEICSA por cuatro participaciones de ESPECO, SRL.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de diciembre de 1983.—Por ESPECO, SRL, Alan David Love, Director-Gerente.—16.987-C.

2.ª 23-12-1983

**COMPANIA DE EXPLOTACIONES  
INMOBILIARIAS CANARIAS, S. A.  
(CEICSA)**

*Segundo anuncio de fusión*

Se hace público que esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de «Especialidades para la Construcción, Sociedad de Responsabilidad Limitada (ESPECO, SRL), en CEICSA, mediante el traspaso del patrimonio de la Entidad absorbida, incorporándose a CEICSA los partícipes de ESPECO, SRL, y habiéndose establecido la paridad de canje en una acción de CEICSA por cuatro participaciones de ESPECO, SRL.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de diciembre de 1983.—16.968-C.

2.ª 23-12-1983

**EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA,  
SOCIEDAD ANONIMA  
SOCIEDAD METALURGICA DURO  
FELGUERA, S. A.**

*Amortización de obligaciones,  
emisión 1956*

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 12 de diciembre de 1983, página 33469, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas, donde dice: «45.501 a 45.100», debe decir: «45.001 a 45.100».

**COMPANIA INTERNACIONAL  
DE SEGUROS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta Sociedad que ha de celebrarse en el domicilio social sito en la avenida Diagonal, número 409 a las diecisiete horas, del día 10 de enero de 1984, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

*Orden del día*

1.º Modificación, en su caso, de los artículos números 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39 y 41, de los Estatutos sociales.

2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Almunia Carlá.—5.331-D.

**GALERIAS PRECIADOS**

**MADRID**

**OBLIGACIONES CONVERTIBLES**

*Emisión diciembre 1974*

A partir del día 9 de diciembre próximo se abonará, contra el cupón número 18 de las obligaciones simples convertibles en circulación, emitidas en 9 de diciembre de 1974, la cantidad de 44,21 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción de impuestos, de acuerdo con las condiciones de emisión.

Dicho pago se abonará contra entrega del mencionado cupón, en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Atlántico, Madrid, Zaragoza y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el día 22 de diciembre, a las diez horas, y en el domicilio social, calle María de Molina, 54, tendrá lugar el sorteo de las obligaciones correspondientes que deberán ser amortizadas de la emisión de 9 de diciembre de 1974.

Tales obligaciones, cuya relación se publicará oportunamente, serán reembolsadas a la par, libres de gastos a partir del día 23 de diciembre, dejando de devengar intereses ese mismo día.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Administrador oficial.—16.655-C.

**HERMES, COMPANIA ANONIMA  
ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.**

*Dividendo a cuenta del ejercicio de 1983*

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, a partir del día 2 de enero, se pagará un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1983.

El importe de dicho dividendo será de 30 pesetas líquidas (36,58536 pesetas brutas), por cada acción de la serie B, del número 1 al 300.000 inclusive, que abonará el Banco Hispano Americano en su Central y sucursales contra el estampillado de los correspondientes títulos.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.608-C.

**ASEPEYO EQUIDAD, MUTUA  
DE SEGUROS GENERALES**

La Junta general extraordinaria de «La Equidad, Mutua de Seguros Privados», en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1983, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Variar la denominación social que en adelante figurará como «Asepeyo-Equidad, Mutua de Seguros Generales».

Cambiar el domicilio social, trasladándolo a Barcelona-22, calle Manuel Arnús, número 29, primero.

Estos acuerdos fueron elevados a escritura pública ante el Notario de Madrid don Francisco Lucas Fernández el día 2 de diciembre de 1983, número 4.369 de su protocolo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1983.—Asepeyo-Equidad, por el Consejo de Administración.—El Secretario.—16.611-C.

**COMERCIAL DE MOLUSCOS, S. A.  
(COMOSA)**

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, que con carácter extraordinario se reunió el 25 de mayo próximo pasado, se tomó el acuerdo de disolución de la Sociedad «Comercial de Moluscos, Sociedad Anónima», por lo que se publica el presente, al objeto de que quienes estén interesados en los actos jurídicos consiguientes se dirijan en término de seis meses, contados desde el día de la última publicación de este anuncio en el periódico de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», al liquidador designado al efecto, el Letrado don José Salvá Balcells, domiciliado en Méndez Núñez, número 11, primero, primera, de Tarragona, lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en la legislación vigente.

Tarragona, 24 de noviembre de 1983.—5.173-D.

**RASFEMAT, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 23 de septiembre de 1983, tomó por unanimidad los acuerdos transcritos a continuación:

Primero.—Disolver la Sociedad con efectos del día de la celebración de la Junta.

Segundo.—Hacer constar el cese del señor Administrador don Juan Jané Mateu, a quien se da pleno descargo de su gestión.

Tercero.—Hacer constar, asimismo, que no existen acreedores en la Sociedad ni bienes que precisen realización especial, dado que todo el activo social está representado por efectivo dinerario obrante en Caja y Bancos, por lo que no procede abrir período de liquidación ni, en consecuencia, la actuación o nombramiento de liquidadores, ya que la liquidación de la Sociedad se efectúa en este mismo acto por la propia Junta.

Cuarto.—Aprobar el balance final de la Sociedad, cerrando en esta misma fecha, que se detalla a continuación, y en el que se establece una previsión para impuestos y gastos de liquidación por un importe de 300.000 pesetas, que se acuerda destinar a dicho fin con cargo a la reserva voluntaria:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	748.604
Pérdidas acumuladas ... ..	3.553.478
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	1.000.000
Reserva legal ... ..	188.207
Cuenta Regularización Ley 50/ 1977 ... ..	1.873.308
Reserva voluntaria ... ..	942.566
Previsión impuestos y gastos liquidación ... ..	300.000
<b>Totales ... ..</b>	<b>4.302.081</b>

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de noviembre de 1983.—P. D. de la Junta, José Luis Ross Canet, 6.868-16.

**JUANICO HNOS., S. A.  
TEXTIBELLA, S. A.**

*Primer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinaria de accionistas de estas Sociedades, celebradas con carácter de universales, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de «Juanico Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, con «Textibella, Sociedad Anónima», domiciliada en Estivella (Valencia), mediante la absorción de esta última por parte de «Juanico Hnos., Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Textibella, S. A.», y traspaso en bloque a favor de «Juanico Hnos., Sociedad Anónima», a título de sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo de «Textibella, S. A.», y aprobar los respectivos balances cerrados el día anterior a la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

Barcelona y Estivella, 7 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración de «Juanico Hnos., S. A.», don Antonio Juanico March, y el Secretario del Consejo de Administración de «Textibella, S. A.», don Antonio Juanico Mancas.—Administrador general, Antonio Juanico March.—17.022-C.